

DIRECTIVA N° 022-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ACTIVIDADES DE ESTÍMULO AL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE EN EL LOGRO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL AÑO 2019

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades tendientes a estimular el buen desempeño docente en el logro de competencias en estudiantes de Educación Secundaria durante el año 2019, dirigido a los directores y docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Socializar las experiencias exitosas de docentes que han logrado mejorar los niveles de logro en sus estudiantes del nivel y secundario.
- 2.2 Motivar a toda la comunidad educativa para implementar experiencias y estas repercutan en beneficio del logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.3 Contribuir a elevar el nivel de logros de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de su desarrollo académico.
- 2.4 Difundir en la comunidad tacneña los avances, logros y producciones de los docentes destacados y las diferentes intervenciones pedagógicas, impulsando una educación con calidad y pertinencia en las instituciones educativas en concordancia con las políticas regionales y nacionales.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 3.6 R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.7 R.V.M. N° 093-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- 3.8 Plan Anual de Trabajo de la DGP.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Programas Presupuestales de la DRSET.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 5.2 Las actividades de estímulo del Buen Desempeño Docente se ejecutarán, en beneficio de la comunidad educativa; en especial de los docentes de la Región Tacna, cuyos estudiantes ocuparon altos niveles satisfactorios en la Evaluación Censal del 2019.
- 5.3 Las UGEL y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de los docentes, cuyos estudiantes ocuparon altos niveles satisfactorios en la Evaluación Censal del 2019 en un conversatorio virtual, programado con el fin de estimular a dichos docentes.



- 5.4 Las UGEL validarán los resultados de la ECE 2019 publicado por MINEDU y presentarán la información de los docentes que obtuvieron resultados iguales o superiores a la meta regional 2019 para su reconocimiento.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación y organización estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

6.2 DE LA FECHA

Durante el presente año, se efectuará actividades cuyo propósito es estimular a los docentes cuyos estudiantes demostraron un alto desempeño en el logro de competencias, lo cual se evidenció en los resultados de la ECE 2019. Con esta finalidad, el día 14 de agosto, se desarrollará un conversatorio sobre experiencias exitosas y aportes para mejorar los aprendizajes. En dicho conversatorio, se reconocerá a los docentes cuyo desempeño permitió que los estudiantes a su cargo igualen o superen las metas regionales en la ECE 2019.

6.3 DE LA EXPOSICIÓN DE LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS:

Estarán a cargo de las Instituciones Educativas representadas por los docentes cuyos estudiantes ocuparon altos porcentajes en los niveles satisfactorios en la Evaluación Regional Censal 2019, de la siguiente manera:

- **NIVEL SECUNDARIA:**

La exposición estará a cargo de los docentes de las áreas de Matemática, Comunicación, y Ciencia y Tecnología, cuyas experiencias y/o estrategias permitieron que los estudiantes hayan obtenido buenos resultados en la Evaluación Censal 2019.

La Institución Educativa asume la responsabilidad de la preparación de la exposición de las buenas prácticas de sus docentes.

Las exposiciones se efectuarán en el siguiente orden, considerando a los docentes que obtuvieron los dos mejores resultados por área:

N°	AREA	TIPO DE IE
1	MATEMATICA	PUBLICA
2	MATEMATICA	PRIVADA
3	COMUNICACIÓN	PUBLICA
4	COMUNICACION	PRIVADA
5	CIENCIA Y TECNOLOGIA	PUBLICA
6	CIENCIA Y TECNOLOGIA	PRIVADA

6.4. RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES LOGROS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS:

Se reconocerá a la IIEE que logro el mayor puntaje y/o porcentaje en el nivel satisfactorio en la Evaluación Censal del 2019 de cada área, cuyo detalle se comunicará mediante la UGEL correspondiente.

6.5. RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES DE ESTUDIANTES QUE OBTUVIERON MEJORES RESULTADOS EN ECE 2019.

Se otorgará una Resolución Directoral Regional a los docentes cuyos estudiantes hayan obtenido mejores logros en la ECE 2019, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Docentes responsables de área en las secciones donde el promedio obtenido por los estudiantes supera o iguala las siguientes metas Regionales 2019:
 - Matemática : 34%
 - Lectura : 31,7%
 - Ciencia y Tecnología : 21%



- Que el docente haya laborado, por lo menos cinco (05) meses en el 2019 incluyendo los días de la ECE 2019, en las aulas donde se lograron o superaron las metas ante indicadas.
- Docentes que no estén cumpliendo sanción por proceso administrativo.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA

- 7.1. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Las UGEL brindan Asistencia Técnica a las IIEE para la adecuada presentación de experiencias exitosas de aprendizaje.
- 7.3. La Oficina de Imagen Institucional es la responsable de la difusión y propaganda del presente evento.
- 7.4. Las instituciones educativas que hayan tenido logros destacados en la evaluación Censal 2019, expondrán sus experiencias o sus estrategias exitosas aplicadas, por un tiempo de 10 minutos
- 7.5. Se invitará a los docentes cuyos estudiantes obtuvieron mejores logros en la ECE 2019, para el reconocimiento público.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, julio del 2020



Resolución Directoral Regional N° 000954

Tacna, **03 AGO 2020**

Vista, el informe N°EM007-2020-EE-CCSS-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en su artículo 56° considera que, el profesor es agente fundamental del proceso Educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; en ese sentido y teniendo en cuenta su elevada misión le corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la mejora de la educación;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, es deber del Estado garantizar el ejercicio profesional del profesor y otorgar premios y estímulos que son derechos que le asisten por el desempeño profesional consecuencia de los procesos y resultados del aprendizaje, conforme lo contempla el literal "b", del artículo 42°, que indica; "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocer la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional", mediante resolución de agradecimiento y/o felicitación de la autoridad competente;

Que, es política del Gobierno Regional de Tacna, mediante la Dirección Regional de Educación de Tacna, reconocer el esfuerzo, dedicación y labor de los docentes que con su compromiso, ahínco, y desprendimiento coadyuvan a la mejora en la calidad de la educación y la difusión de la cultura, en el cual tanto individualmente como colectivamente realizan actividades orientadas a reducir brechas en la educación, posibilitando el acceso de la población a una educación de calidad;

Que, es de importancia resaltar estos resultados positivos y satisfactorios obtenidos a nivel nacional, debido a que tal indicador refleja el trabajo de los diferentes actores involucrados en el proceso, puesto que muestra los logros obtenidos evidenciando el trabajo de los docentes, y la contribución de la gestión administrativa y del acompañamiento de las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local para la obtención de resultados esperados;

Que, mediante informe N°EM007-2020-EE-CCSS-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA se sugiere aprobar la directiva "ACTIVIDADES DE ESTÍMULO AL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE EN EL LOGRO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL AÑO 2019";

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°022-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada ACTIVIDADES DE ESTÍMULO AL BUEN DESEMPEÑO



DOCENTE EN EL LOGRO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL AÑO 2019, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Administración y las Unidades de Gestión Local para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Tacna para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCION :

Interesados/Archivo
Dirección de Gestión Pedagógica
Oficina de Administración
UGEL TACNA
J.BASADRE
TARATA
CANDARAVE

MVER/DRET
JMMF/DGP
RAFL/EECCSS

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacn. 03 AGO 2020



DUILIO B. ADUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II